



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

205

RADICADO. 05001 31 10 005 2011 01208 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, catorce de julio de dos mil veintiuno

Se le reconoce personería para actuar al abogado CESAR ARLEY TABORDA PIEDRAHITA con T.P 273.195 del C.S.J en la forma y términos del poder conferido por la señora Rita Amelia Bazan Padilla.

Previo a resolver la solicitud presentada por el apoderado, se le requiere para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en la sentencia proferida el 04 de marzo de 2010, numerales 4° y 7°, tal como se reiteró en auto del 17 de marzo de 2017.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

(1)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	85
Fijado hoy 17 de Julio 2021	2021
a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.	
_____ Secretario	